

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

24**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.582 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 113 de 2012

En Madrid, a 13 de marzo de 2012, el ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.582 de 2011, sobre la presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de doña Gabriela Caterine Espinosa Ponce, con domicilio en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, número 14, sexta planta, centro derecha, de esta ciudad, y doña María Isabel Briceño Mantilla, con domicilio en la calle Elizondo, número 19, tercera planta, letra E, de esta ciudad.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Isabel Briceño Mantilla de una falta de hurto, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Isabel Briceño Mantilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.707/12)